



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE UBEDA

NEGOCIADO DE RENTAS

En relación con el escrito presentado por Vd. en este Ayuntamiento con fecha relativo a DEVOLUCION DE INGRESOS INDEBIDOS , por el presente le comunico que, de conformidad con lo establecido en el art. 42.4 de a Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de modificación de dicha ley, el plazo máximo para la resolución y notificación de este procedimiento es de SEIS MESES (Art19.3 del R.D. 520/05, de 13 de mayo, BOE 27-5-05), siendo NEGATIVO el sentido del silencio administrativo(Art. 19.3 del R.D. 520/05, de 13 de mayo).

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Úbeda a de de 20_
El Funcionario

Sr./ra. D^o/^a
C/
23400 UBEDA